

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2024

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 – 208 LABORATORIO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las referencias a la “resolución de convocatoria” presentes en este documento se entenderán siempre referidas a la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, modificada por la resolución de 24 de abril de 2024.

Todas las pruebas tendrán lugar en la sede del Tribunal nº1, I.E.S. Virgen de la Paloma de Madrid, sito en la C/ Francos Rodríguez, 106.

Durante el desarrollo de todas las pruebas, los aspirantes deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado posteriormente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.

1.1. Vías de citación a los distintos actos y pruebas

Con carácter general, el Tribunal publicará todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo en los tablones de anuncios del centro donde se lleven a cabo las pruebas, así como en el tablón electrónico de este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, que será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. De igual modo, tablón físico y electrónico, serán los medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

No obstante, en la página Web del centro, sede del Tribunal único, se publicará, excepcionalmente:

- Fecha y hora de la realización de la primera prueba: Parte A y B, según lo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Distribución de aspirantes por aula.

- Criterios de valoración, calificación y medios permitidos en las pruebas de la primera parte.

1.2. Obligtoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

1.3. Normativa de la prueba

En cualquiera de las pruebas escritas, el aspirante responderá de forma anónima, de tal forma que cualquier anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba, calificándose con un cero, aunque el aspirante podrá presentarse al resto de pruebas.

Una vez comenzada cualquier prueba, el aspirante deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), y dejará todas sus pertenencias alejadas de la mesa que ocupe en el lugar que le indiquen los miembros del tribunal. A este respecto, el aspirante deberá dejar a la vista los pabellones auditivos en todo momento y siempre que el tribunal lo requiera (cabello recogido).

El empleo de material de consulta o dispositivo electrónico de comunicación con el

exterior será motivo de expulsión del opositor de la sala.

Se atenderá a los criterios para la actuación de los aspirantes ante el tribunal y a los criterios generales de valoración establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria, así como los incluidos en este documento y que han sido aprobados por el Tribunal único de la especialidad de Laboratorio.

1.4. Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

<u>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro</u>	<u>Disminución de la nota</u>
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
2. Si la única incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,15 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/) y similares.	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.	

1.4.1. Otras penalizaciones.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de bolígrafo con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

1.4.2. Penalizaciones en relación con la programación didáctica:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 unidades didácticas/unidades de trabajo, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables, las páginas y el contenido de las mismas incorporados a partir del número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos de penalización.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

1.5. Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas deben ser perfectamente localizables con indicación completa de autor y título del artículo y revista o libro, o, en su caso, URL operativa.

2. PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESO 1 (Desarrollo de las pruebas)

2.1. Primera prueba

2.1.1. Consideraciones generales de la Primera prueba: Parte A y B

El día 8 de junio se celebrará en primer lugar la Parte B “desarrollo por escrito de un tema”, de la primera prueba, realizándose ese mismo día la Parte A “prueba práctica”. La hora de la prueba de la parte B será determinada por la Dirección General de Recursos Humanos.

Los aspirantes serán informados por los tabloneros de anuncios del centro y el tablón electrónico, con 72 horas de antelación del inicio de las pruebas.

Los aspirantes deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado posteriormente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.

Según establezca la convocatoria, se procederá al llamamiento único de los aspirantes convocados. Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores que no hayan comparecido al primero.

A todo aspirante que se presente una vez finalizado el segundo llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas) no se le permitirá el acceso, figurará como no presentado y decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Una vez que comience la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos, transcurridos los cuales el opositor podrá abandonar el aula y hacer entrega de su prueba.

Con antelación suficiente para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños.

En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta convocatoria, en primer lugar, se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta. Queda prohibido todo medio de grabación durante el acto de apertura de sobres.

2.1.2. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba - parte B: “desarrollo por escrito de un tema”

El tiempo de duración de esta prueba será de 2 horas sin interrupción.

2.1.2.1. Material permitido:

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- Regla transparente de 20 cm aproximadamente.
- Botella de agua o refresco transparente y sin etiqueta.

2.1.2.2. Material no permitido:

- Lápiz o corrector tipo TYPP-EX, bolígrafo de tinta borrable o similar.
- Calculadora.

2.1.2.3. Contenido

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, entre los 4 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

2.1.2.4. Criterios de evaluación e indicadores

Partiendo de lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, el Tribunal único ha establecido los siguientes criterios de valoración de la primera prueba – parte B.

Criterio de evaluación	Puntuación
<p>1.- Estructura del tema</p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice (secuenciación clara de los contenidos y buena estructuración)</p> <p>1.4. Conclusión y síntesis (donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>1.5. Desarrollo legible de cada una de las partes.</p>	1 Punto
<p>2.- Expresión y representación</p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento. 2.3. Utilización de terminología técnica adecuada</p>	1 Punto
<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <p>3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</p> <p>3.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p>	8 Puntos

3.9. Elaboración personal y original.	
<p>4. Normas ortográficas</p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p>	

2.1.3. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba- parte A: “prueba práctica”

El tiempo de duración de esta prueba es de 3 horas sin interrupción.

2.1.3.1. Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiéndose utilizar un único color.
- Calculadora científica no programable y con funciones de estadística y regresión. No se permite el uso de calculadora u otro dispositivo con acceso a WIFI. La calculadora no tendrá en ningún caso tapa.
- Regla transparente de 20 cm aproximadamente.
- Botella de agua o refresco transparente.

2.1.3.2. Material no permitido

- Lápiz o corrector tipo TYPP-EX, bolígrafo de tinta borrable o similar.

2.1.3.3. Contenido

La prueba práctica se desarrollará por escrito y se atenderá a lo establecido en el Anexo VII de la resolución de convocatoria para la especialidad de Laboratorio. El Tribunal propondrá dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una. Cada una de las dos opciones de prueba consistirá en el planteamiento y / o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con uno de los ámbitos siguientes:

- Realización de ensayos físicos y fisicoquímicos.
- Realización de pruebas microbiológicas.
- Operaciones de preparación de una muestra.
- Análisis cuantitativo del componente de una muestra problema.
- Elaboración de un preparado o forma farmacéutica.

El Tribunal podrá pedir la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

La justificación didáctica podrá referirse a: la ubicación del contenido práctico en el currículo; la interrelación con otros contenidos; los conocimientos o capacidades previas que debe tener el alumnado para el desarrollo de la actividad; los recursos necesarios; los criterios e instrumentos de evaluación.

El Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Estará compuesta de las siguientes partes: A1 - Actividades de análisis e identificación, A2 - Supuestos prácticos y A3 - Problemas, sumatorias.

2.1.3.4. Instrucciones de la Parte A1- Actividades de análisis e identificación.

Estará compuesta por una serie de actividades con su puntuación correspondiente. La calificación máxima de esta Parte A1- Actividades de análisis e identificación, será de 1 punto. El aspirante podrá alterar el orden de las actividades siempre que estén debidamente numeradas e identificadas. Cada actividad tendrá una puntuación parcial.

2.1.3.4.1. Criterios de evaluación de la Parte A1 – Actividades de análisis e identificación

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none"> - Contesta de forma lógica y ordenada. - Responde con rigor técnico propio de la especialidad de Laboratorio. - Identifica y/o analiza con precisión y coherencia. - Contextualiza y ubica de forma adecuada en el currículo. 	100 %

2.1.3.5. Instrucciones de la Parte A2 - Supuestos prácticos

Estará compuesta por 3 supuestos prácticos en los que se valorará, entre otras cosas, su adecuación al trabajo de laboratorio. El aspirante podrá alterar el orden de los supuestos, aunque no se mezclarán respuestas de supuestos distintos en un mismo folio. Cada supuesto debe comenzar en un folio nuevo.

En cada supuesto, se asignará una puntuación global, y una puntuación parcial para cada una de las preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados, de los que conste el supuesto.

La calificación máxima de la parte A2 - supuestos prácticos, es de 7,5 puntos.

2.1.3.6. Criterios de evaluación de la Parte A2- Supuestos prácticos

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>Para la aplicación de los porcentajes indicados se tendrán en cuenta los ítems que proceda de la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza el esquema del proceso. - Realiza el planteamiento del ejercicio de forma correcta, clara y ordenada. - Conoce perfectamente todo el material de laboratorio y equipos - Realiza una planificación y/o utilización adecuada de reactivos, disoluciones, materiales y/o equipos. - Manifiesta conocimientos prácticos correspondientes a la especialidad de laboratorio. - Demuestra un dominio sobre la gestión de los recursos disponibles y aplicación de las medidas de seguridad. 	40%
<p>Para la aplicación de los porcentajes indicados se tendrán en cuenta los ítems que proceda de la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla con una estructura ordenada y lógica la resolución de los supuestos. - Realiza los cálculos correctamente. - Expresa correctamente el resultado final en las unidades adecuadas. 	60 %

2.1.3.7. Instrucciones de la Parte A3- Problemas

Estará compuesta por una serie de problemas con su puntuación correspondiente. La calificación máxima de esta Parte A3 - problemas, será de 1,5 puntos. El problema podrá constar de varias preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados. El aspirante podrá alterar el orden de los subapartados de los problemas, aunque no se mezclarán respuestas de subapartados distintos en un mismo folio. Cada subapartado del problema debe comenzar en un folio nuevo.

En cada problema, se asignará una puntuación global, y una puntuación parcial para cada una de las preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados, de los que conste el problema.

2.1.3.8. Criterios de evaluación de la Parte A3- Problemas

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none">- Desarrolla con una estructura ordenada y lógica la resolución de los problemas.- Realiza los cálculos correctamente.- Expresa correctamente el resultado final.	100%

2.1.4. Criterios de calificación de la Primera prueba- Parte A: “prueba práctica”

La calificación de la Primera prueba - Parte A: “prueba práctica”, será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las tres partes:

- A1: Actividades de análisis e identificación (1 punto).
- A2: Supuestos prácticos (7,5 puntos).
- A3: Problemas (1,5 puntos).

2.1.5. Calificación total de la Primera prueba

La calificación total de la Primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

2.2 Segunda prueba

2.2.1. Consideraciones generales de la Segunda prueba: Parte A: “presentación de una programación didáctica”

La programación didáctica se presentará en el lugar, día y hora que establezca el Tribunal, de lo contrario el aspirante decaerá en el derecho de seguir participando en el procedimiento selectivo.

El aspirante será avisado con 48 horas de antelación, publicando un listado del lugar, día y hora para su presentación.

La aportación de ésta no requerirá la presencia del opositor, pero la persona que la lleve deberá acreditarse con un D.N.I, y una autorización del aspirante en la que figure: nombre del aspirante, nombre de la persona que aporta la documentación, copia de DNI de ambos. Se requerirá para su cotejo, DNI original del representante.

2.2.2. Desarrollo de las pruebas: Segunda prueba- Parte A: “presentación de una programación didáctica”

Publicadas las listas definitivas de la Primera prueba por parte del Tribunal, se convocará a los aspirantes que han superado la prueba a la entrega de la programación didáctica, que se realizará en la fecha, lugar y hora que indique el Tribunal.

2.2.3. Instrucciones

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación deberá ajustarse al formato señalado en las bases de la convocatoria (“8.5. Fase de oposición para los aspirantes de ingreso libre y reserva por discapacidad”) y su incumplimiento dará lugar a penalización.

La programación se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución de convocatoria y a los establecidos en este documento.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Penalizaciones en relación con la programación didáctica:

- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas / Unidades de Trabajo, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables las páginas y el contenido de las mismas incorporado a partir del número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria.

2.2.4. Consideraciones generales: Segunda prueba-Parte B: “preparación y exposición oral de una unidad didáctica unidad de ante el Tribunal”

Los aspirantes serán citados a realizar esta Parte, a partir de la publicación de los listados definitivos de aspirantes que superen la primera prueba.

Se indicará el número de aspirantes, día, hora y lugar de la prueba, siempre con 48 horas de antelación a la realización de la misma.

La exposición oral es de carácter público y se prohíbe los medios de grabación, audios o cualquier filmación de la prueba.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica/unidad de trabajo, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/unidad de trabajo de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/unidad de trabajo de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia, se haya puesto a disposición de algún centro educativo o no cuente con el número mínimo de 15 unidades/unidades de trabajo, la unidad didáctica/unidad de trabajo será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La unidad didáctica/unidad de trabajo deberá estar contextualizada debiendo, relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate, así como, con los contenidos, las actividades que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos, incluyendo el

uso pertinente de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, deberá especificar los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, contendrá un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo VIII de esta resolución.

2.2.5. Desarrollo de las pruebas: Segunda prueba-Parte B: “preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal”

El tiempo de duración de esta prueba es de una hora para la preparación, y una hora para la defensa oral de la programación didáctica y unidad didáctica/trabajo y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica/unidad de trabajo, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

2.2.6. Material permitido

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. No podrá utilizar los recursos informáticos y audiovisuales existentes en el aula de examen. El tiempo de preparación de los medios técnicos no formará parte del tiempo de la prueba, no pudiendo exceder este tiempo de preparación de diez minutos.

2.2.7. Instrucciones

Durante la preparación de la prueba queda prohibida la conexión a internet o a teléfonos móviles, smartwatch, etc. y/o cualquier otro contacto con el exterior. El incumplimiento de esta premisa supone la exclusión del proceso selectivo.

Se podrá hacer uso de la pizarra del aula con material propio del aspirante.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, que no excederá de una página, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de ésta. En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de la

convocatoria.

2.2.8. Calificación total de la Segunda prueba

La calificación total de la Segunda Prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: Presentación de una programación didáctica: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
- Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/unidad de trabajo ante el tribunal: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

3. CONSIDERACIÓN FINAL

Estos criterios han sido elaborados y aprobados por el tribunal único de la especialidad de laboratorio en base a los Anexos VII y VIII de la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, modificada por la resolución de 24 de abril de 2024. No obstante, todo aquello que no aparezca expresamente establecido en este documento se regulará a partir de lo establecido en la precitada Resolución.